



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

Alumbraido, en aten consueñencia de este negocio y
arbitrio en quanto medios suares y equitativos
parezca condurentes al beneficio del Comun para no
coraxar a este; **Para** fin les confiere este Ayuntamiento
tamiento amplio Poder, Comision y facultad.

Sobre retraso de los
reos de Millones y pro
tension del Sr. An
caina

El Señor D. Alexo Manresa Rex Decano
y uno de los Comisarios encargados para q. se lleve
a efecto el doteo de Millones que executio esta Ciu.
firmamente, dio cuenta que el termino señalado
para el Corral que se ha de hechar en la Cortd ha cum
plido tiempo haze, y se ignora quando se verificara
y quien tiene noticia pretende el Sr. D. Nicolas An
caina tambien de r. y agumentoco la muerte de
Diputado de Millones en el de senio pasado, por pe
tuarse en un Plaza, cuya volixion es contraria a
las realiares de todas las Capitaes y virtualmente
opuesta a la ultima providenzia de la R. Com. de
recho de Enero de este año, contenida en la R. Pro.
q. hizo presente a la Ciu. en cuya inteligencia
se servira resolver quanto estime combente